



Nº: 18/21

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
13 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal-Delegado
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.- A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día seis de mayo del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- Régimen jurídico. Resoluciones de juzgados y tribunales.- Fue dada cuenta de la sentencia 104/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el recurso de tal naturaleza 12/2021 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por D^a Maria Teresa Alonso Herrera en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación de la recurrente al Ayuntamiento de Ávila sobre exigencia de responsabilidad patrimonial, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y como parte interesada la entidad de seguros ZURICH INSURANCE PLC, por la que aquel se estima declarando:

1.- Contraria y no ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada, procediendo su anulación.

2.- La responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, quien deberá indemnizar a la parte recurrente, Sra. Alonso Herrera, como consecuencia del accidente al que se contrae este



Procedimiento, en la cantidad total de 2.090,90 euros, cantidad que devengará los intereses legales correspondientes desde la fecha de esta Sentencia, condenando a la Administración Local demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y a cumplirlos.

3.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales causadas.

4.- HACIENDA.- Expediente de modificación presupuestaria por transferencias Nº 6-02-2021.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

“Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio para dotar la consignación inicial de trabajos realizados por otras empresa en Inclusión social al efecto de la prórroga del contrato”, suponiendo un importe total de 2.800,00 €

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0300 23109 22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS INCLUSION	2.800,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0300 23115 22799	20203 MARCO 1	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CENTRO DE DÍA	2.800,00

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local eleva propuesta a la Junta de Gobierno local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 2.800 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría y el voto en contra de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez justifica su voto contrario por coherencia con las enmiendas que ha presentado en los últimos presupuestos donde lejos de lo que se arbitra con el expediente que se debate, esto es la supresión de la financiación para el Centro de Día, su grupo había planteado la dotación para retomar el servicio por lo que, obviamente, no está de acuerdo.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría interviene para indicar que su abstención obedece a la falta de información precisa respecto a la justificación de este expediente toda vez que no se



comprende muy bien cómo la prórroga del contrato con ACCEM no estaba inicialmente prevista lo que no se explica en la documentación aportada, rogando que a futuro se documente suficientemente la justificación de las modificaciones que se proponen.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía de colaboración acto de Cruz Roja Española.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Empleo, Industria, Comercio y Turismo con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Esta Tenencia de Alcaldía tiene constancia de la solicitud tramitada por D. Ylia Aguilar López, Secretario Provincial de Cruz Roja Española en Ávila el pasado 30 de Abril del corriente.

Dicha solicitud recoge textualmente que “En el marco del programa, que, desde el área de Empleo de Cruz Roja Española en Ávila, llevamos a cabo bajo el epígrafe RETO SOCIAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL. ALIANZAS, Subvencionado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Castilla, se ha programado la celebración de un acto de reconocimiento a aquellas empresas abulenses que han innovado y se han adaptado a la excepcional situación que estamos viviendo mundialmente. El acto dará comienzo 09:00 horas con una conferencia, cuya duración aproximada será de 2 horas, en la que estarán presentes los ponentes, las empresas premiadas y los técnicos que lo retransmitirán vía streaming (máximo 20 pax.) Se promoverá en todo momento el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene de conformidad con la normativa sanitaria vigente a la fecha de celebración del citado acto”.

Dada la importancia de esta acción así como del beneficio social que esta entidad y las empresas reconocidas aportan a nuestra ciudad y provincia, nos solicitan la colaboración de este Ayuntamiento, dicha colaboración sería de la siguiente forma:

Disponer del patio cubierto del Palacio de Superunda, tras las conversaciones con ellos mantenidas se proponen los siguientes días y horario:

Día 26 de mayo desde las 11:00 horas hasta las 12:00 horas, para preparativos.

Día 27 de mayo desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas.

Igualmente solicitan el uso de la mesa y 15 sillas de las allí existentes, la conexión wifi y puntos de luz.

El evento será retransmitido en streaming para la población en general.

Igualmente como se desprende de su solicitud con número de registro 9527/2021, se responsabilizan y asumen los posibles daños que pudieran derivarse del desarrollo de la actividad.

Por ello se propone colaborar con la actividad descrita en los términos solicitados durante los días 26 y 27 de Mayo de 2021.

No obstante, la Junta de Gobierno Local dispondrá lo que tenga por conveniente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Solicitud reproducción y publicación de diversas piezas propiedad del Ayuntamiento.- Fue dada cuenta del informe propuesta elaborado por la Archivera Municipal, conjuntamente con la Arqueóloga Municipal con el siguiente tenor:



“A la vista de la instancia remitida por **Don Eduardo Duque Pindado**, Diputado Provincial de Ávila, por la que solicita permiso para la reproducción y publicación de las piezas que abajo se relacionan, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, para ilustrar la obra *Historia de Ávila, VII*, que edita la Institución Gran Duque de Alba, la funcionaria que suscribe informa que, según su juicio, no existe inconveniente alguno en acceder a la concesión del mencionado permiso de publicación de los documentos custodiados en el Archivo, de los que se facilitará una copia digitalizada en alta calidad; y consultada la Arqueóloga Municipal, se propone también la autorización de fotografiado y reproducción de los elementos arquitectónicos solicitados, en las condiciones y horarios indicados (con cita previa en el teléfono 920350000, ext 378 para acceder a las Bóvedas del Carmen; y en horario de 8,30 a 14 horas en día laborable para fotografiar el artesonado del palacio de los Verdugo); toda vez que se abonen las tasas correspondientes, se comprometan a citar la propiedad de las piezas y remitan al Archivo Municipal cuatro ejemplares del libro editado.

Informe que elevo a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PIEZAS SOLICITADAS:

- *Real Cédula de S. M. de 1779 concediendo privilegios a los trabajadores de la fábrica del común. (AHAv n. 746, antigua Histórico 2/23)*
- *Tres solicitudes tipo de inclusión en la Sociedad formalizada en 1775 (AHAv 80-19/1)*
- *Carta de adhesión de Miguel de Nocedal, dirigida al corregidor, don Joaquín Miguel de Agüero. (AHAv 80-20/3-3)*
- *Relación de 12 personas que rechazaron alistarse en 1775 en la Real Sociedad de Amigos del País. (AHAv 80-19/2)*
- *Real Cédula de aprobación de los Estatutos de la Ciudad de Ávila. (AHAv 80-20/13-1)*
- *Portada del Libro de Acuerdos de la Real Sociedad Económica de Ávila. (AHAv 80-20/2)*
- *Reproducción de la portada de los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila, 1787. (AHAv 80-20/13-1)*
- *Reproducción de la página en la que comienza el título III de los Estatutos de la Sociedad. (AHAv 80-20/13-1 pág 13)*
- *Reproducción de la página en la que comienza el título XIII de los Estatutos de la Sociedad. (AHAv 80-20/13-1 pág 26)*
- *Sellos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila. (AHAv 80-20/13-1)*
- *Relieve de hombre y mujer llenando un saco (Museo lapidario, losa de la Alhóndiga ubicada en las Bóvedas del Carmen)*
- *Artesonado de la escalera principal del palacio de los Verdugo”*

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que incorpora el informe que antecede elevándola a acuerdo y, por ende, autorizar la reproducción y publicación de las piezas que se relacionan, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, para ilustrar la obra *Historia de Ávila, VII*, que edita la Institución Gran Duque de Alba.

7.- **CONTRATACIÓN.-**

A) Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía dejando sin efectos expediente de licitación 1/2021.- Fue dada cuenta quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados, del decreto nº 3106/2021, de 11 de mayo del año en curso, con el siguiente tenor:

“DECRETO

Con fecha 7 de mayo pasado, fue publicado en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Licitación Electrónica AÑOGOB Alicita Anuncio de licitación así como pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas elaborados para la contratación, mediante procedimiento abierto teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, del **SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS: ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE LA MURALLA DE ÁVILA, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN**



DE VISITANTES Y EN EL PALACIO DE SUPERUNDA; GESTIÓN E INSTALACIÓN DE TIENDAS DE PRODUCTOS TURÍSTICOS; SISTEMA DE AUDIOGUÍAS EN LA MURALLA Y PALACIO DE SUPERUNDA; AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENTRADAS A ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES Y VENTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.

Habiendo sido observado error en el cálculo de costes del servicio, del que se deriva necesariamente errores tanto respecto del valor estimado del contrato como del presupuesto base de licitación.

Por cuanto antecede, y considerando preciso, en consecuencia, proceder a la subsanación de los errores a que se ha hecho mérito, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el expediente de contratación (Rfª 1/2021) para la contratación del Servicio para la gestión integral de diversos servicios turísticos cuya denominación ya ha sido señalada, por los motivos expuestos, hasta tanto se proceda a su subsanación.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes."

B) Aprobación del expediente de licitación para la contratación del servicio de gestión integral de servicios turísticos (Expte. 1/2021).- Tras un sucinto debate como consecuencia de una sugerencia de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría sobre la titulación exigida a los trabajadores adscritos al contrato y su eventual incidencia en el personal a subrogar, y con las opiniones de los presentes incluyendo la del sr. Interventor y del Secretario General, el asunto quedó sobre la mesa pendiente de revisar tales requisitos de titulación del personal adscrito al servicio.

C) Propuesta del Teniente De Alcalde Delegado de Presidencia, Interior, Administración Local y Cultura, Educación y Deportes sobre la gestión de recintos feriales (Expte. 5/2020).- Fue dada cuenta de la propuesta del Teniente De Alcalde Delegado de Presidencia, Interior, Administración Local y Cultura, Educación y Deportes, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, INTERIOR, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Primero.- Que según consta en los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento de Ávila que se han facilitado, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que sigue:

"Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento simplificado (teniendo cuenta una pluralidad de criterios), la autorización para la gestión y aprovechamiento de diversos recintos feriales de Ávila durante las fiestas tradicionales de los barrios, fiestas de verano y fiestas de Santa Teresa del año 2020".

Que con ese expediente se procura dar cobertura a la necesidad de una licitación para autorizar **la instalación de atracciones en las diversas ferias tradicionales de los barrios de la ciudad** que logre su adecuación a los espacios disponibles y cumplimiento de la normativa de aplicación, procurado con ello una oferta de ocio más adecuada a la demanda ciudadana.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la autorización para la gestión y aprovechamiento de diversos recintos feriales de Ávila durante las fiestas tradicionales de los barrios, fiestas de verano y fiestas de Santa Teresa del año 2020 a la entidad EVENTOS PILFLO S.L. en un canon de 6.550 € anuales, adjudicación y formalización que se efectuó con las consideraciones y particularidades que en el mismo novedad.



Segundo.- Que con independencia de la eventual conclusión del estado de alarma el próximo 9 de mayo y la articulación de proceso que de ello se derive cuyo desarrollo e implementación queda absolutamente vinculado a la evolución de las condiciones sanitarias de la pandemia e indicadores en tal sentido, siendo por tanto, modulable y reversible por decisión gubernamental y/o autonómica dependiendo por tanto de situaciones inciertas, en ningún caso se contempla la reactivación de fiestas locales de verano para su celebración como tal o en condiciones de normalidad.

A ello se añade la propuesta de medidas de la Junta de Castilla y León dicte en tal sentido.

Tercero.- Esta situación y condicionantes, añadida a la incertidumbre de la evolución de la COVID-19, hace inviable la organización de las tradicionales fiestas de verano de Ávila, para la reserva anticipada de agendas con compromisos firmes, gestión y adopción de recursos dado el resultado altamente improbable en su materialización.

De este modo, se ha dispuesto que las tradicionales fiestas de verano de julio del 2021 no se celebren.

Cuarto.- Pese a ello, **EVENTOS PILFLO, S.L.** con CIF. **B05253810**, como adjudicataria del contrato podrá llevar a cabo si las autoridades sanitarias lo permiten la gestión de recintos feriales o instalación de atracciones feriales en la ciudad de Ávila en el mes de julio de 2021, teniendo en cuenta las normas, protocolos, limitaciones de aforo, normas higiénico sanitarias preventivas y horarios que resulten de aplicación.

Ello, por si mismo, es obvio que limita el normal desarrollo de la prestación, frente a las condiciones en que fue licitado y adjudicado el contrato.

Cabe recordar que este expediente procura dar cobertura a la necesidad de una licitación para autorizar **la instalación de atracciones en las diversas ferias tradicionales de los barrios de la ciudad** que logre su adecuación a los espacios disponibles y cumplimiento de la normativa de aplicación, disponiéndose con ello una oferta de ocio más adecuada a la demanda ciudadana.

Que esta licitación se vincula a los siguientes eventos y fechas:

Fiestas tradicionales de los Barrios:

- Fiestas del Resucitado: del 11 al 13 de abril
- Fiestas de la Peña del Resucitado: del 13 al 19 de abril
- Fiestas de la Universidad: del 13 al 19 de abril
- Fiestas de las Hervencias: del 20 al 26 de abril
- Fiestas de San José Obrero: del 27 de abril al 3 de mayo
- Fiestas de San Segundo: del 27 de abril al 3 de mayo
- Fiestas de la Cofradía y la Peña de la Ascensión: del 15 al 24 de mayo
- Fiestas de las Vacas: del 7 al 12 de mayo y del 4 al 7 de junio
- Fiestas de la Estrella: del 15 al 17 de mayo
- Fiestas de San Antonio: del 5 al 14 de junio
- Hoguera de San Juan (Zona Sur La Toledana): 23 de junio

Fiestas de Verano: del 1 al 31 de julio.

Fiestas de Santa Teresa: del 2 al 18 de octubre.

Es notorio que la situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada que, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto económico, que se proyecta en particular sobre determinadas empresas y sectores de la economía española, así como sobre los ciudadanos de las zonas afectadas.



La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de múltiples medidas restrictivas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación y medidas de contención disponiendo entre otras cosas la suspensión de las verbenas, desfiles y **fiestas populares**.

Por ello mismo, y dada esa suspensión mantenida a través de las sucesivas prórrogas del estado de alarma **no se han podido organizar ni celebrar ninguna de estas fiestas** ni las actividades vinculadas a ellas referidas a la gestión y montaje de atracciones feriales, que a continuación se reseñan:

- Fiestas del Resucitado: del 11 al 13 de abril
- Fiestas de la Peña del Resucitado: del 13 al 19 de abril
- Fiestas de la Universidad: del 13 al 19 de abril
- Fiestas de las Hervencias: del 20 al 26 de abril
- Fiestas de la Estrella: del 15 al 17 de mayo
- Fiestas de San José Obrero: del 27 de abril al 3 de mayo
- Fiestas de San Segundo: del 27 de abril al 3 de mayo
- Fiestas de las Vacas: del 7 al 12 de mayo
- Fiestas de la Cofradía y la Peña de la Ascensión: del 15 al 24 de mayo

No se contempla la reactivación de fiestas locales para su celebración **como tal**.

Por tanto, **tampoco se celebrarán las fiestas populares siguientes**:

- Fiestas de las Vacas: del 4 al 7 de junio
- Fiestas de San Antonio: del 5 al 14 de junio
- Hoguera de San Juan (Zona Sur La Toledana): 23 de junio

Quinto.- Particularmente, en el mundo del ocio y el entretenimiento, en los meses precedentes y aun en próximas semanas o meses muchas empresas se van a enfrentar a importantes tensiones de liquidez derivadas de una caída de sus negocios con causa, tanto de una menor demanda como de la interrupción de la producción, ya que es previsible que las medidas de contención y prohibición y/o recomendación de no afluencia a espectáculos de alta concentración de público se extiendan en el tiempo.

Esta incertidumbre, añadida a la más que previsible caída exponencial de la demanda de público por la coyuntura económica que desencadenará esta pandemia, hace inviable la debida planificación, reserva anticipada de agendas con compromisos firmes unas previsiones y esfuerzo de gestión y recursos para un resultado altamente improbable en su materialización.

De este modo, planificar a un mes vista una fiesta popular como es la atinente a las fiesta de verano de julio con un proceso de normalización progresivo e incierto en su concreción, hacen inviable disponer la organización la gestión de los recintos feriales en la forma que fue originariamente concebida, con las necesarias limitaciones que se impondrán (de poder instalarse) en virtud de la normativa que se dicte.

Por tanto es incluso probable que **NO** pueda celebrarse la **Fiestas de Verano** del 1 al 31 de julio en forma que permita el aprovechamiento del recinto ferial anexo a la Plaza de Toros.

Respecto a la fiesta de la Santa prevista para el mes de octubre habrá que esperar a la evolución de los acontecimientos y los indicadores epidemiológicos y sanitarios para determinar la posibilidad de su celebración, hoy por hoy no garantizada.



Por todo ello, cabe concluir que EVENTOS PILFLO, S.L. no ha podido llevar a cabo ni podrá organizar ninguna actividad de gestión de recintos feriales o instalación de atracciones feriales en los diversos barrios de la ciudad de Ávila en las fechas previstas y en el modo indicado

Por otra parte, de poder gestionar los recintos en las fiestas de verano y/o La Santa se haría en condiciones limitadas y con restricciones que hacen que las condiciones contractuales se hayan visto sustancialmente alteradas.

Por todo ello, **elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local** para que en su caso, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- La gestión de recintos feriales para aquellos eventos que no hayan podido o no puedan celebrarse, será trasladada a la anualidad siguiente, extendiendo el contrato en su duración en los términos equivalentes a las fechas reseñadas.

2º.- De no celebrarse ninguna gestión de los recintos feriales de verano y/o octubre por imposibilidad legal derivada de la normativa de aplicación a la gestión de la pandemia sanitaria , quedará EVENTOS PILFLO, S.L. eximida de abonar el canon ofertado hasta que puedan celebrarse.

3º.- En caso de poderse organizar y dada la necesaria gestión limitada del recinto ferial en las fiestas de julio y/o de octubre en aforos y horarios, conllevará como medida compensatoria adecuada la reducción en todo caso del canon ofertado por eventos EVENTOS PILFLO, S.L. en un 50%

No obstante, la Junta de Gobierno con su superior criterio resolverá.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

D) Prórroga del contrato del servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal “Jesus Jimenez Bustos” y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación (Expte. 4-2020).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato del servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal “Jesus Jimenez Bustos” y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación (Expte. 4-2020).

Visto el escrito presentado por GLITTER MUSIC, adjudicataria de la prestación del servicio de de actividades para la tercera edad en el centro municipal “Jesus Jimenez Bustos” y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 14 de mayo 2020, por el que solicita la prórroga del contrato suscrito en fecha 29 de mayo siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 31 de mayo de 2022 (según acta de inicio de la prestación del servicio) en el precio anual de 41.200 €, entidad exenta de IVA, arrojando un total de 41.200 euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.



E) Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 2. Seguro de flota de vehículos. (EXPTE. 11-2018).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 2. Seguro de flota de vehículos. (EXPTE. 11-2018)

Visto el escrito presentado por BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, adjudicataria del Lote 2 del contrato de diversas pólizas de seguro, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2018, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha con fecha 6 de junio de 2018.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año y por tanto, con una fecha de duración hasta las 24 horas del 05 de junio de 2022, en las condiciones inicialmente pactadas salvo lo derivado de la aplicación por disposición legal del incremento del IPS (que pasa al 8%) resultando un importe de la prima de 25.115,24 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

F) Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 3. Seguro de accidentes (colectivo) (EXPTE. 11-2018).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 3. Seguro de accidentes (colectivo) (EXPTE. 11-2018)

Visto el escrito presentado por MARKEL INSURANCE SE, Sucursal España (antes MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA), adjudicataria del Lote 3 del contrato de diversas pólizas de seguro, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2018, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha con fecha 6 de junio de 2018.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año y por tanto, con una fecha de duración hasta las 24 horas del 05 de junio de 2022, en las condiciones inicialmente pactadas salvo lo derivado de la aplicación por disposición legal del incremento del IPS (que pasa al 8%) resultando un importe de la prima de 6.240,25 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

G) Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 4. Seguro de vida (colectivo) (EXPTE. 11-2018).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato de diversas pólizas de seguro. Lote 4. Seguro de vida (colectivo) (EXPTE. 11-2018)

Visto el escrito presentado por AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, adjudicataria del Lote 4 del contrato de diversas pólizas de seguro, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2018, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha con fecha 6 de junio de 2018.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año y por tanto, con una fecha de duración hasta las 24 horas del 05 de junio de 2022, en las condiciones inicialmente pactadas salvo lo derivado de la aplicación por disposición legal del incremento del IPS (que pasa al 8%) resultando un importe de 43.976,41 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

H) Prórroga del contrato del servicio de limpieza de centros educativos. (Expte. 50-2017).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato del servicio de limpieza de centros educativos. (Expte. 50-2017)

Visto el escrito presentado por LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de centros educativos, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2018, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha 7 de junio siguiente, con acta de puesta en marcha del servicio el 1 de julio del mismo año y modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2020, formalizándose adenda con fecha 20 de noviembre siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 1 de julio de 2022 en el precio anual de 334.693,09 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA esto es, 70.285,55 €/año, arrojando un total de 404.978,64 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

I) Dación de cuenta cambio de denominación de la empresa adjudicataria del servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y nº de centralita del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.- Fue dada cuenta de la escritura de elevación a público de decisiones sociales de la sociedad AVILON CENTER 2016, S.L. suscrita ante el notario de San Andrés de Rabanedo, Don Agustín Cabrera Blanco con su protocolo 657, de 7 de abril de 2021, por la que se documenta el cambio de denominación social pasando a ser BE CALL BPO SL con CIF B05254859.



La Junta de Gobierno Local declaró quedar enterada del cambio de denominación social reseñada, que no conllevará modificación alguna en las actuales relaciones contractuales en vigor, debiéndose, en consecuencia, proceder al cambio de la titularidad formal en la adjudicataria de la prestación del servicio municipal citado.

J) Plan anual de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, anualidad del 2021.-

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Con el fin de dar a conocer la planificación de la contratación del Excmo. Ayuntamiento se referencian los contratos correspondientes al ejercicio en curso (anualidad presupuestaria 2021), que sean susceptibles de licitación, cualquiera que fuera su modalidad, excluidos los contratos menores.

Las singularidades del procedimiento de contratación deben ser dispuestas al tiempo de sustanciar la aprobación del expediente, más allá de definir su carácter abierto.

La relación que sigue constituye un análisis de la contratación programada para el presente ejercicio, con independencia de que la misma pueda ser modificada o implementada en función de los acuerdos que sobre ella se disponga en cada momento o mediando la incorporación de nuevas licitaciones que al día de la fecha no estén en principio recogidas o el desistimiento de las que eventual y finalmente no se considerasen, por lo que no ostenta carácter vinculante.

No se tienen en consideración los contratos ya adjudicados susceptibles de prórroga.

La denominación del contrato es definidora sustancial de su objeto sin perjuicio de la que finalmente incorpore el pliego siendo, por tanto, susceptible de modulaciones.

La fecha prevista para cada licitación queda condicionada a la tramitación necesaria y toma de decisiones pertinentes.

Este plan será objeto de anuncio de información previa en el D.O.U.E para los contratos sometidos a regularización armonizada y en el perfil del contratante para todos ellos, siempre a partir de su aprobación por las Junta de Gobierno Local como órgano delegado de contratación.

AÑO 2021

NOMBRE DEL CONTRATO	IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO	FECHA CONTRATACIÓN
OPERACIÓN DE TESORERÍA	5.200.000,00	JUNIO
PLIEGO DESBROCE	100.000,00	JUNIO
ACUERDO MARCO ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS	500.000,00	JUNIO
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS PÚBLICOS CERVANTES	210.000,00	JUNIO
TRANSPORTE URBANO COLECTIVO	2.300.000,00	JULIO
MOBILIARIO URBANO DESTINADO AL TRANSPORTE Y PUBLICIDAD	PAGO DE CANON	AGOSTO
MATERIAL ELÉCTRICO CABLEADO INVERSIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	190.000,00	JUNIO
SUMINISTRO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	861.200,00	JUNIO



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CSN DE ÁVILA ED. 21-22	74.000,00	JUNIO
EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	150,00	JUNIO
NUEVA MAQUINARIA SERVICIO JARDINES	24.966,34	JUNIO
DIVERSOS PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES (MAYORES, INFANCIA)	29.000 euros	AGOSTO
URBANIZACIÓN DEL ESPACIO MUNICIPAL C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS ARU LA CACHARRA	212.000,00	JUNIO
SEÑALIZACIÓN VIAL (DOS LICITACIONES VERTICAL Y HORIZONTAL)	50.000,00	JUNIO
AUMENTO SEGURIDAD PASOS DE PEATONES	12.000,00	JUNIO
VEHÍCULO 4X4 PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00	JUNIO
REFUERZO RED DE HIDRANTES	90.000,00	JUNIO
MEJORA Y RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO. HORNOS CALEROS Y PASEO DE DON CARMELO	340.000,00	JUNIO
AGENDA 2030	40.000,00	JUNIO
EDUSI "CARRIL BICI" (PENDIENTE DE DESGLOSE)	100.425,00	JUNIO
EDUSI"EL SOTO" (PENDIENTE DE DESGLOSE)	175.000,00	JUNIO
VEHÍCULOS FUERA DE USO (HASTA 19/07)	PAGO DE CANON	JULIO
ATENCIÓN AL VISITANTE MURALLA Y SUPERUNDA	330.000,00	JUNIO
ATENCIÓN AL VISITANTE HORNOS POSTMEDIEVALES Y TENERÍAS DE SAN SEGUNDO	22.200,00	JUNIO
SEÑALÉTICA TURISTICA	40.000,00	JUNIO
ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BAR EN NARRILLOS DE SAN LEONARDO	PAGO DE CANON	JUNIO
AIRE ACONDICIONADO CEAS SUR Y JIMENEZ BUSTOS	30.000,00	JUNIO
CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA	3.700.000,00	JUNIO
RECUPERACIÓN AJARDINAMIENTO Y RECUPERACIÓN INTEGRAL EL PRADILLO	500.000,00	JULIO
ALUMBRADO SANTA ANA Y ALREDEDORES	312.000,00	JULIO
SUMINISTRO DE GASOLINA SIN PLOMO DE 95 Y GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.	98.446,28	JULIO
OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE AJATES AV MADRID	220.000,00	OCTUBRE
SUSTITUCIÓN LUMINARIAS MSG A LED	100.000,00	JULIO
NUEVOS VEHICULOS JARDINES	40.000,00	JULIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA GESTIÓN DE ITES	12.100,00	JULIO
ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN VEHÍCULOS PLAN NEVADAS	105.500,00	JULIO
PLAZA DE ABASTOS (SÓTANOS Y FACHADAS)	1.218.000,00	JULIO
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (NEXT GENERATION)	48.000,00	AGOSTO
MEJORA DE LA INFORMACION A LA CIUDADANÍA SERVICIOS SOCIALES(NEXT GENERATION)	40.000,00	AGOSTO
EFICIENCIA ENERGÉRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	300.000,00	AGOSTO
ACERAS ENTORNO ENCARNACIÓN ACS	30.000,00	JULIO
CUBIERTA DE GRADAS	100.000,00	AGOSTO
ESCALERAS MECÁNICAS	300.000,00	AGOSTO
PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS URBANOS	50.000,00	AGOSTO
INVERSIONES BARRIOS ANEXIONADOS	120.000,00	AGOSTO
CUBIERTAS ANTIGUO MATADERO (BIC)	600.000,00	SEPTIEMBRE
SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIFERENTES PUNTOS DE CONSUMO VINCULADOS A DEPENDENCIAS DEL EXCMO.	498.859,50	SEPTIEMBRE



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA		
OBSERVATORIO DE TURISMO	5.500,00	SEPTIEMBRE
VIDEOVIGILANCIA E ILUMINACIÓN DE TENERÍAS DE SAN SEGUNDO	25.000,00	SEPTIEMBRE
PLAZA DE FUENTE EL SOL	200.000,00	OCTUBRE
SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL C.D. MSG Y CONTROL DE ACCESO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA DE VERANO	417.771,36	OCTUBRE
DEPURACION ALDEA, BERNUY Y URRACA MIGUEL	50.000,00	OCTUBRE
GESTIÓN REDES SOCIALES	19.000,00	OCTUBRE
OBRA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00	OCTUBRE
INVERSIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	50.000,00	OCTUBRE
CENTRO ALEDAÑO ANTIGUO MATADERO	1.100.000,00	NOVIEMBRE
SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A DISTINTAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	145.239,00	NOVIEMBRE
LINEA 6 ILUMINACIÓN MURALLA	100.000,00	NOVIEMBRE
AUTOESCALA	900.000,00	NOVIEMBRE
LINEA 9 EDUSI	600.000,00	NOVIEMBRE
LINEA 10 EDUSI	950.000,00	NOVIEMBRE
REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LOCAL DE SERVICIOS ECONOMICOS	80.000,00	DICIEMBRE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	900.000,00	DICIEMBRE
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PSICINAS	27.971,42	DICIEMBRE
SERVICIO DE COLABORACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	102.785,87	DICIEMBRE
COMEDOR A DOMICILIO ACTA DE INICIO 5-2-2018 2+1+1	290.000	DICIEMBRE
SELLERO DEL VERTEDERO INERTES	4.500,00	DICIEMBRE
INVERSIÓN SANEAMIENTO CONTROL DE VERTIDOS	40.000,00	DICIEMBRE
INSTALACIONES Y UTILES AFORADORES EMBALSE	43.084,43	DICIEMBRE
TANQUE DE TORMENTAS FUENTES CLARAS	20.000,00	DICIEMBRE
NICHOS Y SEPULTURAS	60.000,00	DICIEMBRE
INVERSIÓN RESTAURACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	20.000,00	DICIEMBRE
NUEVA MAQUINARIA E INSTALACIONES JARDINES	10.000,00	DICIEMBRE
RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA	7.200.000,00	JULIO
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO ANEXIONADO DE VICOLOZANO-BRIEVA	CANON	MAYO
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN A PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	22.726 euros anuales	MAYO
ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDAD-REYES	95.000	JULIO
SERVICIO PREVENCIÓN AJENO Y MEDICINA DEL TRABAJO	33000	SEPTIEMBRE
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LAS INST ELECTR. DE DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES AL REBT	60.000,00	JUNIO
CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	45000	JULIO

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito plan anual de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila del año 2021.



La sra. Vázquez Sánchez justifica su abstención por el hecho de que no ha tenido tiempo de analizar en profundidad el plan anual echando en falta algunas partidas de inversión como por ejemplo los 500.000 € de actuaciones en Vicolozano vinculados al Plan Territorial de Fomento, rogando, al tiempo, que este tipo de cuestiones que exigen un estudio o análisis más profuso se anticipen a los grupos municipales con el fin de poderlos estudiar con suficiente antelación y poder realizar en su caso las aportaciones pertinentes.

El señor Alcalde interviene para clarificar que la inversión en Vicolozano señalada por la señora Vázquez está pendiente de definir de común acuerdo con la Junta de Castilla y León.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría manifiesta que su abstención obedece al hecho de que aún siendo un instrumento técnico necesario y positivo y estando a favor con algunas de las contrataciones que se proponen, en otras por razón de cuantía, concepto o temporalización no lo está, y en la medida en que se somete a consideración el conjunto del plan se abstiene.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de mayo del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

B) Solicitud terrenos para panteón.- Fue dada cuenta del informe emitido por la arquitecta municipal con el siguiente tenor:

"SOLICITANTE:

EN REPRESENTACIÓN DEL INTERESADO:

ASUNTO: SOLICITUD DE SUELO PARA PANTEÓN.

SITUACION: Cementerio municipal de Ávila, calle 25 nº 29 duplicado de la zona especial. Ávila.

REDACTADO:

REGISTRADO: 11/05/2021

D. _____, mediante escrito de fecha de entrada en el Ayuntamiento, 11 de Mayo de 2021, se solicita la concesión durante 75 años de un terreno del Cementerio Municipal situado en la confluencia de la calle 17, con la Calle 2, asignándole la siguiente numeración Calle 2 número 2, con una superficie de 8,20 m², según plano adjunto, equivalente a medio panteón, para construir un panteón en el que se inhumará restos de familiares directos que se encuentran.

Así mismo, consultado los documentos obrantes, los terrenos están ubicados en la zona especial de panteones, ascendiendo su valor a la cantidad de 2.800,00 €/m², según la ordenanza número 15 "Tasa por prestación de los servicios del Cementerio Municipal", arrojando un total de 22.960,00 €.

Deberá ejecutar las obras, previa presentación del proyecto correspondiente, en el plazo de un año. Para la construcción de panteones deberá licencia de obra mayor, acompañando copia del correspondiente proyecto visado por el Colegio Oficial. Debiendo abonar la correspondiente licencia y tasa de construcciones según presupuesto de proyecto.

En cuanto informa el técnico que suscribe, conforme a su leal saber y entender, todo ello sin perjuicio de los correspondientes informes o autorizaciones competencia de otros Organismos o Administraciones que, en su caso, le puedan afectar."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a lo interesado y por ende, conceder durante 75 años un terreno del Cementerio Municipal situado en la confluencia de la calle 17, con la Calle 2 para construir un medio panteón.

El sr. Alcalde, con la apreciación unánime de todos los presentes desean dejar constancia del pesar por el fallecimiento de Rodrigo Méndez Burguillo, Alcalde de San Esteban de los Patos y el traslado



del cariño y proximidad a su hijo, trabajador del Ayuntamiento en el Grupo Popular, lo que la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría agradece expresamente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dispone que se presenten por escrito siguiendo la dinámica que viene siendo habitual.

A) Por la sra. Vázquez Sánchez se presentaron los siguientes:

.- En la última reunión del Observatorio de Seguridad Vial el GM Socialista proponía el desarrollo del Plan de Seguridad Vial, del que se habían ido adoptando algunas medidas a lo largo de estos años, pero manifiestamente insuficientes, quedando por hacer una gran parte de lo contemplado en dicho documento, lo que se reitera en esta Junta de Gobierno, con el fin de avanzar en seguridad, ahora que han entrado en vigor las medidas de reducción de la velocidad.

.- Ruego se revise el estado de la pintura de los pasos de peatones, procediéndose en su caso al repintado de aquellos en los que sea necesario.

.- Ruego se aprovechen de manera eficaz y eficiente las subvenciones que se conceden a este Ayuntamiento para la contratación de trabajadores, evitando en la medida de lo posible la pérdida de fondos destinados a tal fin, que se han producido en varias ocasiones, y que supone pérdida de oportunidades de empleo, lo que no parece sensato y menos en este momento.

.- En el informe remitido a la Junta de Castilla y León sobre el seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, en el apartado suelo industrial y empresarial, y en relación con las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo se recoge expresamente que se han mantenido reuniones por zoom con responsables del ICE para concretar las obras pendientes y comprometidas por su parte respecto a las dotaciones e infraestructuras de la unidades de actuación 1 y 2 , consistentes en la construcción de un centro de transformación eléctrica, soterramiento de líneas y reparaciones de infraestructuras locales. Así mismo se dice que a este respecto la contratación de dichas obras sería inmediata. Por lo que preguntamos qué significa que la contratación sería inmediata: Si está condicionada (sería), de que fechas estamos hablando, se dio algún plazo por parte del ICE.

.- En el mismo informe y en el mismo punto se dice que los servicios técnicos municipales trabajan con los terrenos necesarios para su urbanización. Por lo que, dado lo genérico e inconcreto de la afirmación, rogamos se aclare a qué se refiere que "trabajan con los terrenos"

.- En el mismo informe, pero en relación con el Centro de Transferencia del Conocimiento y dada lo genérico de la descripción de las actuaciones del Ayuntamiento a este respecto, ruego se nos especifique con mayor concreción lo que se ha hecho hasta el momento.

.- En relación con la Plataforma logística agroalimentaria se ruega informe del trabajo de diagnóstico que al parecer se está elaborando, una vez finalizado.

.- En relación con la instalación de mesas informativas en lugares de dominio público se pregunta si se gira algún tipo de liquidación tributaria por la ocupación de dichos espacios.

.- Habiendo conocido a través de los medios de comunicación la oferta turística de la ciudad de Ávila para la Feria FITUR de este año, en lugar de habernos informado el equipo de gobierno en los órganos del Ayuntamiento, algo que por otra parte es habitual, rogamos que aunque sea a posteriori se nos informe cumplidamente en la comisión informativa correspondiente.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron los siguientes:

.- Rogamos se dé respuesta y solución al problema planteado por un ciudadano al ayuntamiento por registro nº 8078/2020 de 15 de junio de 2020, hace casi un año, en relación con una



incidencia de relevancia que vienen manteniendo con Aqualia. Al ser un tema relacionado con el servicio público de abastecimiento de un bien tan básico como el agua, el ayuntamiento debe dar una solución a su problema, que además ha presentado en varios otros escritos desde entonces tanto en el ayuntamiento como en Aqualia.

- .- ¿Cómo van los preparativos para la realización del festival Abulensis de este año?
- .- Rogamos reparar la pasarela de madera de los alrededores de los cuatro postes, pues existen algunos tablones rotos y con huecos, y para evitar posibles caídas de viandantes.
- .- Rogamos se limpien de vegetación las calzadas y aceras, pues ha proliferado mucho en las últimas semanas y para evitar posibles consecuencias en la seguridad del tránsito de peatones y vehículos.
- .- El pasado 18 de marzo rogamos aquí que por razones de seguridad y estética se retire la estructura que queda en la plaza de Santa Ana donde estuvo la caseta de venta de leche que se quitó en diciembre, pues ya no tiene función. Dos meses después de nuestro ruego, sigue allí esa estructura suponiendo un obstáculo para el tránsito. Pedimos se proceda a retirarlo bien como ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento o a instar a sus propietarios a realizarlo a la mayor brevedad.
- .- Rogamos se realice una actuación de limpieza y adecuación de los alcorques de los árboles en las vías urbanas, que están deteriorados, hay mucha vegetación, etc.
- .- Hemos visto el informe de seguimiento del Plan Territorial de Fomento que envía el Ayuntamiento a la Consejería de Empleo e Industria de la JCyL con las actuaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020, y vemos que se aportan 14 páginas reproduciendo las ordenanzas fiscales municipales, y sólo la última, la 15, mencionando actuaciones, aunque imprecisas del tenor de "se han mantenido reuniones por zoom con responsables de ICE para concretar las obras pendientes"; "los servicios técnicos municipales trabajan con los terrenos necesarios para su urbanización", o "el ayuntamiento está trabajando de manera colaborativa con el resto de las Administraciones e instituciones implicadas". Nos preocupa lo inconcreto de estas afirmaciones en el informe de seguimiento. ¿En los casi cinco meses transcurridos del ejercicio 2021 se han llevado a cabo por parte del ayuntamiento otras actuaciones más concretas y tangibles dentro del Plan Territorial de Fomento? ¿Nos pueden detallar cuáles han sido éstas?
- .- En los últimos días ha terminado el plazo de presentación de ofertas de un quinto contrato menor desde que se introdujo la modificación de las bases del presupuesto por parte del Ayuntamiento, el de la plataforma para la campaña de cheques. Ya que en la web municipal no es posible ver qué ofertas se presentaron para cada uno de ellos y tampoco está accesible el informe técnico que motiva la adjudicación a la oferta ganadora en cada licitación, rogamos de nuevo se nos proporcione esta información respecto a los cinco contratos menores ya adjudicados y en lo sucesivo se facilite en la web a efectos de transparencia.
- .- Respecto al Preplan de 2020, ¿por qué se ha producido una cancelación de fondos de la JCyL de 10.000 euros menos respecto a la cifra inicial que se tenía previsto recibir por el Ayuntamiento? ¿Por qué no se ha presentado ninguna alegación por parte del Ayuntamiento en plazo para evitar esa minoración de la cantidad aportada por la Junta?
- .- Rogamos se actúe en el polígono de Vicolozano, mejorando sus condiciones de limpieza, realizando tareas de reparación y mantenimiento de su asfalto, firmando el convenio de colaboración existente en los años pasados, y realizando reuniones periódicas y frecuentes con la asociación de empresarios, como ellos demandan, para atender a las necesidades actuales y que vayan surgiendo.



.- Reiteramos el ruego de que el Ayuntamiento realice un homenaje al Mago Montty, fallecido hace 13 meses, ya que fue una persona que colaboró mucho con la cultura de la ciudad y señaladamente impulsando actividades en colaboración con el Ayuntamiento muchos años. La mejora de las circunstancias de la pandemia permite ya ir pensando en su organización.

.- Con el final del estado de alarma y del cierre perimetral, reiteramos el ruego expresado aquí el pasado 4 de marzo de apertura de parques infantiles (que fueron cerrados por decreto el pasado mes de agosto y así continúan oficialmente hoy), con las medidas de seguridad y protocolos de desinfección necesarios.

.- ¿Se va a pedir por parte del ayuntamiento este año también la subvención de la Junta de CyL para la contratación de agentes de igualdad de oportunidades?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 13 de mayo de 2021

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 13 de mayo de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera